

EL QUE SUSCRIBE MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN ESTA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, EN ACATAMIENTO A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 70 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 73, 90 Y 91 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO; Y 545 DEL CÓDIGO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

CONVOCA

A LAS PARTES INTERESADAS Y PÚBLICO EN GENERAL, A LA SESIÓN PÚBLICA DE RESOLUCIÓN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO JUEVES 30 TREINTA DE AGOSTO DE 2012 DOS MIL DOCE, A LAS 12:00 DOCE HORAS, EN LA SALA DE PLENOS DE SUS INSTALACIONES, SITO EN LA CALLE LÓPEZ COTILLA NÚMERO 1527, COLONIA AMERICANA, DE ESTA CIUDAD; LA QUE SE SUJETARÁ AL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- I. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
- II. DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, QUE SERÁN SOMETIDOS A CONSIDERACIÓN DE LOS SEÑORES MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL, Y QUE ENSEGUIDA SE ENLISTAN:

EXPEDIENTE: **JIN-048/2012 Y ACUMULADOS JIN-052/2012 Y JIN-060/2012.**

ACTORES: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EL CANDIDATO ADRIÁN MÉNDEZ GONZÁLEZ Y OTROS DE LA PLANILLA DE LA COALICIÓN "COMPROMISO POR JALISCO"

AUTORIDADES RESPONSABLES: CONSEJOS MUNICIPAL Y DISTRITAL ELECTORAL 05 CINCO CON SEDE EN PUERTO VALLARTA, JALISCO.

TERCEROS INTERESADOS: PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO Y RAMÓN DEMETRIO GUERRERO MARTÍNEZ.

ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADA: "LOS RESULTADOS CONSIGNADOS EN LAS ACTAS DE RECUENTO DE VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPIES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, ÉSTA ÚLTIMA REALIZADA EL PASADO 06 SEIS DE JULIO DEL 2012 DOS MIL DOCE, POR EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL NÚMERO 05

CINCO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO". Y CON RESPECTO AL JIN-052/2012, SE INTERPONE CONTRA EL CÓMPUTO MUNICIPAL DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPIES DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, ASÍ COMO LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE ESA ELECCIÓN Y EL OTORGAMIENTO DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA RESPECTIVA".

EXPEDIENTE:	JIN-069/2012 Y ACUMULADO JIN 070/2012.
ACTORES:	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y COALICIÓN "COMPROMISO POR JALISCO"
AUTORIDAD RESPONSABLE:	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.
TERCEROS INTERESADOS:	PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO Y RAMÓN DEMETRIO GUERRERO MARTÍNEZ, CANDIDATO ELECTO A PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, POSTULADO POR LA COALICIÓN "ALIANZA PROGRESISTA POR JALISCO".
ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADA:	"LA CALIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ Y, EN CONSECUENCIA, LA EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA EXPEDIDA A FAVOR DE LA COALICIÓN "ALIANZA PROGRESISTA POR JALISCO" CONFORMADA POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO Y LA AGRUPACIÓN POLÍTICA ALIANZA CIUDADANA, RESPECTO DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPIES DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, REALIZADAS EL PASADO 08 OCHO DE JULIO DEL AÑO ACTUAL, POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO".
EXPEDIENTE:	JDC-337/2012.
ACTORES:	LUIS GUILLERMO MARTÍNEZ MORA.
AUTORIDAD	

RESPONSABLE: PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO.

TERCERO INTERESADO: NO COMPARECIÓ.

ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADA: "EL ACTA DE SESIÓN DEL PLENO DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO, DE FECHA 31 TREINTA Y UNO DE JULIO PRÓXIMO PASADO, EN LA QUE SE TOMÓ LISTA NOMBRÁNDOLO COMO REGIDOR EN FUNCIONES".

EXPEDIENTE: **RAP-419/2012**

ACTOR: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

TERCERO INTERESADO: NO COMPARECIÓ.

ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADA: "EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, CON FECHA 29 VEINTINUEVE DE JUNIO DE 2012 DOS MIL DOCE, EN EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ESPECIAL, IDENTIFICADO CON LA CLAVE PSE-QUEJA-135/2012."

EXPEDIENTE: **JIN-023/2012**

ACTOR: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

TERCERO INTERESADO: PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

**ACTO O RESOLUCIÓN
IMPUGNADA:**

“LOS RESULTADOS CONSIGNADOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO MUNICIPAL, DE FECHA 05 CINCO DE JULIO DE 2012 DOS MIL DOCE, DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.”

EXPEDIENTE:

JIN-033/2012 Y ACUMULADO REV-227/2012.

ACTOR:

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

**AUTORIDAD
RESPONSABLE:**

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

**TERCERO
INTERESADO:**

PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

**ACTO O RESOLUCIÓN
IMPUGNADA:**

“LOS RESULTADOS CONSIGNADOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO MUNICIPAL, DE FECHA 05 CINCO DE JULIO DE 2012 DOS MIL DOCE, DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.”

EXPEDIENTE:

JIN-063/2012 Y ACUMULADO JIN-083/2012

ACTORES:

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y ADRIÁN OCTAVIO SALINAS TOSTADO.

COADYUVANTE:

ANDRÉS ZERMEÑO BARBA.

**AUTORIDAD
RESPONSABLE:**

CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

**TERCERO
INTERESADO:**

PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

**ACTO O RESOLUCIÓN
IMPUGNADA:**

“EL ACUERDO IDENTIFICADO CON LA CLAVE IEPC-ACG-340/12, DE FECHA 08 OCHO DE JULIO DE 2012 DOS MIL DOCE, EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE

JALISCO, MEDIANTE EL CUAL CALIFICA LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES CELEBRADA EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y SE REALIZA LA RESPECTIVA ASIGNACIÓN DE REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2011-2012.”

EXPEDIENTE: JIN-026/2012

ACTOR: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.

TERCERO INTERESADO: HERIBERTO ATILANO GONZÁLEZ, CANDIDATO ELECTO A PRESIDENTE MUNICIPAL.

ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADA: “EL CÓMPUTO MUNICIPAL DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y REGIDORES DE MAYORÍA RELATIVA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, REALIZADO POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.”

EXPEDIENTE: JIN-029/2012

ACTOR: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL NÚMERO 17 DEL ESTADO DE JALISCO.

TERCERO INTERESADO: EMETERIO CORONA VÁZQUEZ, COMO CANDIDATO ELECTO DE ACATLÁN DE JUÁREZ, JALISCO, POR LA COALICIÓN “COMPROMISO POR JALISCO”.

ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADA: “LOS RESULTADOS CONSIGNADOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO DE RECUENTO DE VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES DE ACATLÁN DE JUÁREZ, JALISCO, LEVANTADA POR EL

CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL NÚMERO 17 DEL ESTADO DE JALISCO, EL DÍA CINCO DE JULIO DE DOS MIL DOCE .”

EXPEDIENTE: JIN-036/2012

ACTOR: GERARDO DEGOLLADO GONZÁLEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE CHAPALA, JALISCO

TERCERO INTERESADO: JOAQUIN HUERTA BARRIOS.

ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADA:

“ LOS RESULTADOS CONSIGNADOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO DEL H. CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE CHAPALA, JALISCO DE FECHA 04 CUATRO DE JULIO DEL 2012 , RELATIVO A LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN EL MUNICIPIO DE CHAPALA, JALISCO”.

EXPEDIENTE: JIN-039/2012 Y ACUMULADOS JIN-044/2012, JIN-045/2012 Y JIN-046/2012

ACTORES: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARTIDO DEL TRABAJO Y PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE TALA, JALISCO.

TERCERO INTERESADO: ANTONIO LÓPEZ OROZCO, CANDIDATO ELECTO A PRESIDENTE MUNICIPAL DE TALA, JALISCO; PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADA:

“EN CONTRA DEL CÓMPUTO MUNICIPAL DE LA ELECCIÓN A MUNÍCIPES DE TALA, JALISCO, ASÍ COMO LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y EL OTORGAMIENTO DE LAS CONSTANCIAS DE MAYORÍA RELATIVAS.”

EXPEDIENTE: JIN-064/2012

ACTOR: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL .

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

TERCERO INTERESADO: HERIBERTO ATILANO GONZÁLEZ, CANDIDATO ELECTO A PRESIDENTE MUNICIPAL.

ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADA: "EL ACUERDO QUE SE IDENTIFICA CON SIGLAS Y NÚMERO IEPC-ACG-317/12, DE FECHA 08 OCHO DE JULIO DEL 2012 DOS MIL DOCE, EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA VALIDEZ, SE CALIFICA LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES Y SE ORDENA LA ENTREGA DE LAS CONSTANCIAS DE MAYORÍA RELATIVAS AL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.

GUADALAJARA, JALISCO, 29 VEINTINUEVE DE AGOSTO DE 2012 DOS MIL DOCE.

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**

MAGDO. JOSÉ DE JESÚS REYNOSO LOZA

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ